



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO **115** DE 19
(**9 JUL. 1962**)

Por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al Presupuesto de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- A)- Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Consejo Municipal en los Acuerdos Nos. 012 de 1.961, Art. 6°, 16, 17 y 22 de 1.962.
- B)- Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1°.— Establécense los siguientes contracréditos al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO VI
Circulación y Policía

Nral. 20 Para sueldos de la Dirección de Circulación, se contraccrédita con la suma de ... \$ 99.774.45

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO LVII
Plan General de Obras

Nral. 207 Para reparación de calles pavimentadas, se contraccrédita con la suma de \$ 70.000.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS \$ 169.774.45

Artículo 2°.— Con base en los contracréditos anteriores, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I
Concejo Municipal

Nral. 1 Para sueldos de los empleados de Secretaría, se incrementa con la suma de \$ 2.800.00

CAPITULO II
Alcaldfia

Nral. 5 Para sueldos y sobresueldos del personal de la Alcaldía, se incrementa con la suma de.. \$ 350.00

CAPITULO IV
Personería

Nral.13 Para sueldos de la Personería, se incrementa con la suma de \$ 4.200.00

CAPITULO V
Personería Delegada

Nral.19 Para sueldos del personal de empleados se incrementa con la suma de \$ 4.200.00

CAPITULO VI
Circulación y Policía

Nral.20 Para sueldos de la Dirección de Circulación, se incrementa con la suma de \$ 2.800.00

Nral.23Bis- Para reparaciones locativas de las Oficinas de la Dirección de Circulación y Policía, se establece esta apropiación con la suma de... \$ 3.300.00

JUSTICIA
Capítulo VIII
Sección de Justicia

Nral.35Bis- Para sobresueldos de los jueces municipales, se establece esta apropiación con la suma de. \$ 21.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XVI

Nral.61 Para sueldos de la Sección de Hacienda, se incrementa con la suma de \$ 2.800.00

CAPITULO XVII
Tesorería

Nral.64 Para sueldos de la Tesorería Municipal, se incrementa con la suma de \$ 9,450.00

CAPITULO XX
Catastro Municipal

Nral.75 Para sueldos de los empleados del Catastro Municipal, se incrementa con la suma de..... \$ 8.400.00

CAPITULO XXI
Mercado Central Y pabellón de Carnes

Nral.78 Para sueldos del Mercado Central y Pabellón de carnes, se incrementa con la suma de \$ 3.964.45

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA
CAPITULO XXXI
Contraloría

Nral.117 Para sueldos del personal de empleados de la Contraloría Municipal, se incrementa con la suma de \$ 7.910.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XXXVIII
Cementerio

Nral. 138 Para sueldos del Cementerio Municipal, se -
incrementa con la suma de \$ 700.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XLI
Sueldos y sobresueldos

Nral. 163 Bis- Para sueldos del personal de la Dirección -
de Divulgación Cultural Municipal, se esta-
blece esta apropiación con la suma de \$ 17.400.00

CAPITULO XLIV
Gastos Varios

Nral. 171 Bis- Para dotación de las dependencias, libros y
útiles de la Dirección de Divulgación Cultu-
ral, se establece esta apropiación con la su-
ma de \$ 70.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XLVII
Sección Tercera- Transportes

Nral. 183 Para sueldos del personal de empleados se in-
crementa con la suma de \$ 3.150.00

PLANO REGULADOR
CAPITULO XLIX
Sección Primera- Jefatura

Nral. 188 Para sueldos del personal de empleados, se -
incrementa con la suma de \$, 1.400.00

CAPITULO L
Sección Segunda- Ingeniería y Aplicación
de Planos y Control

Nral. 189 Para sueldos del personal de empleados, se
incrementa con la suma de \$ 5.950.00

SUMAN LOS CREDITOS ADICIONALES \$ 169.774.45

COMPARACION :

CONTRACREDITOS A GASTOS	\$ 169.774,45	
CREDITOS ADICIONALES		\$ 169.774,45
SUMAS IGUALES	\$ 169.774.45	\$ 169.774.45

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promul-
gación queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la
vigencia Fiscal del año en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
Cópiese y Cumplase.

Expedido en Bucaramanga, a

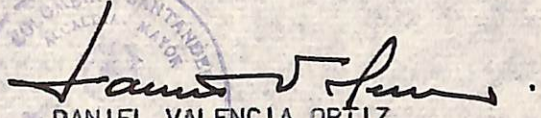
9 JUL. 1962

El Alcalde,

FRANCISCO A. PAEZ ARENAS



El Secretario de Gobierno,


DANIEL VALENCIA ORTIZ

El Secretario de la Alcaldía,


LUIS REYES DUARTE

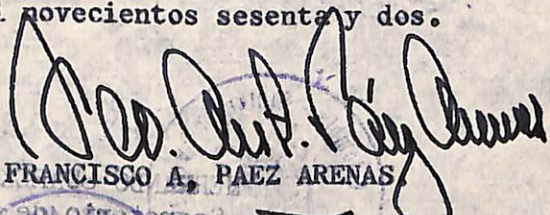
LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Decreto No. 115 de Julio 9 de 1.962, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.

Bucaramanga, julio nueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,


FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario de Gobierno,


DANIEL VALENCIA ORTIZ

El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

El secretario de Gobierno,

DANIEL VALENCIA ORTIZ

El secretario de la Alcaldía,

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Julio 11 de 1.962

Bucaramanga,

APROBADO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA



GUSTAVO SERRANO GOMEZ.
Gobernador.

que el anterior decreto se encuentra en el día de hoy en la forma

Bucaramanga, Julio nueve de mil novecientos sesenta y dos.

El Alcalde,



HERNANDO SUAREZ MANTILLA
Secretario de Hacienda.

El secretario de Gobierno,

DANIEL VALENCIA ORTIZ

El secretario,

LUIS WILSON SUAREZ



LADS/s.de.a.